

## MOBILIARIA MONESA, S.A.

---

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre), **MOBILIARIA MONESA, S.A.**, comunica al mercado y remite a la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** para su incorporación al registro oficial el siguiente

### HECHO RELEVANTE

#### **I.- Resoluciones judiciales**

Se ha notificado a las compañías MOBILIARIA MONESA, S.A. y DELFORCA 2008, S.A.U., la Sentencia de fecha 20 de abril de 2015 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que resolviendo el Recurso de Casación interpuesto, se ordena a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la reapertura de la tramitación del expediente sancionador por la denuncia efectuada en 2009 ante dicho Regulador contra la mercantil INMOBILIARIA COLONIAL, S.A. y los miembros de su Consejo de Administración.

La resolución del Tribunal Supremo sigue el mismo tenor que la sentencia dictada por el mismo, en fecha 20 de abril de 2015 en la denuncia, antes indicada, contra Banco Santander, y que fue objeto del Hecho Relevante de fecha 12 de mayo de 2015, número 222874.

La sentencia completa se puede consultar en <http://www.mobiliariamonesa.com/>.

#### **II.- Cambios en los órganos de administración**

El Consejo de Administración, en la sesión iniciada en fecha 29 de marzo de 2016, previas las comprobaciones e informes correspondientes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado con carácter ejecutivo y de aplicación inmediata, el nombramiento por cooptación de Don Miquel Trapé Viladomat, como Consejero Independiente de la Compañía, en sustitución del Consejero Don Oriol Huguet Galí, el cual dimitió de sus cargos por carta recibida y emitida el día 22 de este mismo mes.

Asimismo se indica, que el nuevo Consejero Sr. Trapé ha sido nombrado miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada y miembro y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Barcelona, a 30 de marzo de 2016

**El Secretario**  
**Enrique Morera Guajardo**